



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCO

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

que socorre la noche de Navidad, en la que sumyete se ha examinado con alguna co[m]pension de caridad este Ayuntamiento; se digno darle alg[un]a limosna; y haviendolo oido Acordó, que para este fin entregue D. Juan Montador, su mil mrs á Dho P. que se le nu[n]virán en cuenta de gastos Comu[n]es, con sextim[os] de este Acuerdo, y el q[ue] conuene ponde; interuiniendo en la disposicion de la Tena los Cav. Com[un]es de Cansel.

Libranza de D.^a Maria Campoy. } La Ciudad acuerda se despache libranza á D.^a Maria Campoy, viuda de D.^o Jph Rojo, Escrivano Mayor que fu de este Ayuntamiento, de lo que se le estubiere debiendo por la consignacion anual que le está ceta, durante su viudez, segun lo resulto en Cav.^{do} de veinte, y nuebe de Septiembre de mil, Seiscientos, y quarenta, y quatro.

Lo selos Abogados } La Ciudad acuerda que con informe del Contador se despache libranza á favor de D.^o Juan Ignacio Navarro, y D.^o Diego Alarcon, sus Abogados, de lo que se les estubiere debiendo por raxon de sus Empleos, sobre Propios, y como se acostumbra.

Lo sel Contador } La Ciudad acuerda, que con informe de la Secreta

